## III. Otras disposiciones

8798

## MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de 27 de marzo de 1987, de la Subsecretaria, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Miguel Mariano Freyre y Gómez, la sucesión en el título de Marqués de Almendares.

Don Miguel Mariano Freyre y Gómez ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Almendares, vacante por fallecimiento de doña Serafina Diago y de Cárdenas, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 27 de marzo de 1987.-El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

RESOLUCION de 27 de marzo de 1987, de la Subsecretaria, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Enrique Granda y Losada y doña Maria Dolores Granda y Losada la sucesión en el título de Conde de Campos de Orellana.

Don Enrique Granda y Losada ha solicitado la sucesión, por distribución en el título de conde de Campos de Orellana y doña María Dolores Granda y Losada ha solicitado la sucesión en el mismo título, vacante por fallecimiento de su padre, don Miguel Granda y Torres, lo que se anuncia por el piazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 27 de marzo de 1987.-El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

8795

RESOLUCION de 27 de marzo de 1987, de la Subsecretaría, por la que se amuncia haber sido solicitada por don Juan Ortiz y López-Valdemoro la sucesión en el título de Conde de las Navas.

Don Juan Ortiz y López-Valdemoro ha solicitado la sucesión en el título de Conde de las Navas, varante por fallecimiento de su madre doña María López-Valdemoro Fesser, lo que se anuncia por el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 27 de marzo de 1987.-El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

8796 RESOLUCION de 27 de marzo de 1987, de la Subsecretaria, por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Victoria Eugenia de Zuleta y Carvajal la rehabilitación en el título de Barón de Rocafort de Queralt.

Doña Victoria Eugenia de Zuleta y Carvajal ha solicitado la rehabilitación del título de Barón de Rocafort de Queralt, concedido a don Antonio de Armengol y de Aymerich en 18 de mayo de 1747 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 27 de marzo de 1987.-El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

8797 RESOLUCION de 27 de marzo de 1987, de la Subsecretaria, por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Inés de Sarriera y Fernández Muniaín la rehabilitación en el título de Barón de

Doña Inés de Sarriera y Fernández de Muniaín ha solicitado la rehabilitación del título de Barón de Rubinat, concedido a don Juan de Aimeric en 1476, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 27 de marzo de 1987.-El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 17 de marzo de 1987 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional dictada en 5 de febrero de 1985 por la Sección Segunda, en recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 7 de enero de 1982, y se reconocía a don Dionisio Salcedo Ruiz el derecho a la exención del Impuesto sobre el Lujo.

Visto el testimonio de la sentencia dictada en 5 de febrero de 1985 por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en recurso contencioso-administrativo número 23.037, que anula la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 7 de enero de 1982 y se reconocía a don Dionisio Salcedo Ruiz el derecho a la exención del Impuesto sobre el Lujo;

Impuesto sobre el Lujo;
Resultando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1956,
Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución en sus propios términos de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Faliamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Beatriz Ruano Casanova, en nombre y representación de don Dionisio Salcedo Ruiz, contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 7 de enero de 1982, la que anulamos por no ser conforme a derecho, declarando que procede conceder la exención solicitada sin imposición de las costas.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de marzo de 1987.-P. D., el Subsecretario, José María García Alonso.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

8799 ORDEN de 25 de marzo de 1987 por la que se declara la extinción y subsiguiente eliminación del Registro Especial de Entidades de Previsión Social de la Entidad denominada «Sociedad de Ayuda Mutua del Personal de Indal, Sociedad Anónima» (SAMI) (MPS-3009).

Ilmo. Sr.: La Entidad denominada «Sociedad de Ayuda Mutua del Personal de Indal, Sociedad Anónima» (SAMI), con domicilio en Valladolid, se inscribió en el Registro Oficial de Entidades de